

III. OTRAS DISPOSICIONES**ACADEMIA GALLEGA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2018 por la que se aprueban y se hacen públicas las relaciones provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas para la obtención de la habilitación del personal de acceso a espectáculos públicos y actividades recreativas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Orden de 21 de enero de 2010 por la que se regula la actividad de control de acceso a espectáculos públicos y actividades recreativas y se aprueban las bases generales de las pruebas para la obtención de la habilitación del personal de control de acceso a espectáculos públicos y actividades recreativas (DOG núm. 24, de 5 de febrero), y en el apartado sexto de la Resolución de 29 de octubre de 2018 por la que se convocan pruebas para la obtención de la habilitación del personal de control de acceso a espectáculos públicos y actividades recreativas (DOG núm. 212, de 7 de noviembre), esta dirección general

RESUELVE:

Aprobar las listas provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas para la obtención de la habilitación del personal de control de acceso a espectáculos públicos y actividades recreativas convocadas por la Resolución de 29 de octubre de 2018 (DOG núm. 212, de 7 de noviembre).

El listado provisional de aspirantes admitidos podrá consultarse a través de la página web oficial de la Academia Gallega de Seguridad Pública, <http://agasp.xunta.es>.

El listado provisional de aspirantes excluidos, con indicación de la causa determinante de su exclusión, figura como anexo a esta resolución.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el *Diario Oficial de Galicia*, para enmendar el defecto que motivó la exclusión.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen los defectos motivo de exclusión serán excluidos definitivamente.



Asimismo, los aspirantes que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos dispondrán del mismo plazo con el objeto de formular reclamación.

A Estrada, 14 de diciembre de 2018

Santiago Villanueva Álvarez
Director general de la Academia Gallega de Seguridad Pública

ANEXO

Apellidos y nombre	Clave
Barcala Ponte, Erik	4
Díaz Gómez, Miguel	2
Durac, Florin Madalin	1
Fernández Lago, Samuel	3
Gutiérrez Roma, José Vicente	1
Khalid, Hamza	4
López Carril, Carlos	1
Martínez Fernández, Antón	4
Mayo Casas, Juan José	2
Otero Lemos, Raúl	4
Ramos Gómez, César	1
Rodríguez Ríos, Noemi	4
Rotea San Luis, Martín	4
Santana Diéguez, Manuel	1
Santos Quintas, Diego	4
Santos Rodríguez, Kevin	1
Sobral Espiño, Diego	4
Sobral Pérez, Cristian	1, 2, 5
Souto Rega, Guillermo	2, 5
Varela Abelenda, David	4

Código	Descripción
1	Debe solicitar su certificado de penales de manera presencial
2	No aporta fotografías tamaño carné
3	El importe ingresado de la tasa es inferior al requerido
4	Debe presentar documentación acreditativa de la exención del pago
5	Instancia errónea o no presenta instancia

